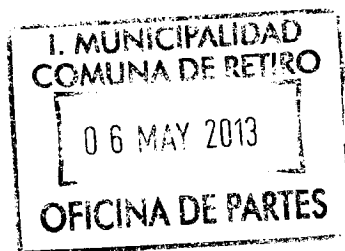


**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Departamento de Educación**



RETIRO, 06, Mayo 2013

DECRETO EXENTO Nº 1557
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.522 de fecha 13 de Diciembre del año 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.-
- 3.- La necesidad de realizar la contratación, de Transporte Escolar de los Sectores: La Granja , Huaso Chileno a Escuela Manuel Montt alejados en más de 30 kilómetros del sector Urbano
- 4.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra**" **Artículo Nº 10, Nº 7 letra J el cual indica que** cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; El Departamento de Educación se encuentra en proceso de preparación de bases, para realizar llamado a propuesta pública para hacer contrato suministro de transporte Escolar

Que; La existencia de contratos anteriores suscritos con el municipio y su cabal cumplimiento.

Que; Es necesario realizar el Transporte de alumnos de la Comuna

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto Nº 3.

DECRETO:

- 1º **CONFIRMESE**, Los contratos suscritos por la máxima autoridad comunal y el Señor Johnson González Muñoz, para transporte de alumnos de los sectores: La Granja, Huaso Chileno a Escuela Manuel Montt
- 2º **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "**Johnson González Muñoz**", RUT Nº12.359.541-6, por transporte de alumnos de los sectores: La Granja Huaso Chileno a Escuela Manuel Montt de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas , a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma mensual de \$ 324.000 (trescientos veinte y cuatro mil pesos).
- 3º **IMPÚTESE**, el gasto al Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 007, Fletes y Bodegaje del Presupuesto de Educación

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-



**RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION**


**MIGUEL BUENO FUENTES
JEFE DAEM**




**GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL**

**RLG/MBF/GBT/gcg
DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Alcaldía
- 2.-Enc. Finanzas Daem
- 3.-Adquisiciones Daem